

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 93/2015

Viedma, 03 de marzo de 2015.-

-----VISTO:

El Expte. N° IJ-14-0001 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL E. GODOY S/TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 2430, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

-----CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones las autoridades proponentes elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la Ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que de la terna propuesta por Ordenanza N° 939/2013 del Concejo Deliberante de la localidad de General Enrique Godoy, solo la Srta. Yamila Ayelén VERA completó en autos con la totalidad de la documentación requerida.

Que la Presidente del referido órgano deliberativo comunicó al Inspector de Justicia de Paz, en fecha 11/03/2014 (fs. 92), que los postulantes Julio Cesar PARADA y Romina Andrea YERACI se retiraron de la terna por cuestiones laborales. Asimismo a fs. 95 ratificó la terna oportunamente aprobada, quedando como única postulante la Srta. Yamila Ayelén Vera.

Que conforme luce a fs. 109 del acta del Tribunal Examinador compuesto por la Dra

Adriana Mariani, Dra Andrea Tormena y Dr. Julio Martinez Vivot se calificó como aprobado el examen rendido por la Srta Yamila Ayelén Vera con fecha 13/06/2014.

Que posteriormente y conforme surge del Acta de fs. 114/115 el Tribunal de Superintendencia de la Segunda Circunscripción Judicial procedió a entrevistar a la única postulante, considerando propicio, avalar en el marco de las funciones que le encomienda la Acordada N° 05/2009 su designación para el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de General Enrique Godoy.

Que finalmente con fecha 11/08/2014, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista a la referida aspirante conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes de la Srta. Yamila Ayelén Vera, considera procedente designar a la referida postulante para el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de General Enrique Godoy.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 45 inc. r) de la Ley K N° 2430.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

- 1º) **DESIGNAR**, en el cargo de Juez de Paz Suplente de General Enrique Godoy a la Srta. Yamila Ayelén Vera, DNI N° 36.713.074, a partir del día 13 de marzo de 2015.-
- 2º) La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del Art. 6º de la Ley K N° 2430.-
- 3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.-

Firmantes:

**ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – BAROTTO – Juez STJ.
ZILLE – Inspector de Justicia.**